

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00358 - 00 (Cuaderno principal)

Requíerese a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión proceda a enviar la citación para que el sujeto procesal comparezca dentro del término de cinco (5) días siguientes a su recibo a recibir la notificación personal de la respectiva orden de apremio y, eventualmente, el aviso con copia informal del mandamiento ejecutivo por servicio postal autorizado, certificado y cotejado a la dirección física del demandado informada en el libelo (pág. 6 pdf 01 cp.), so pena de terminar este proceso por desistimiento tácito conforme al 317 del Código General del Proceso.

Adviértase a la parte demandante que en esta causa no es aplicable el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 con base en las reglas de aplicación de las normas procesales contenidas en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887.

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b519f4fe8e270e2e55975b065c6bab142e814153c0bbe2f9bf1312dd628606d6**

Documento generado en 15/05/2023 02:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>